

Boletín Oficial

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Se publica todos los días, excepto los Lunes.

Las leyes, y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en esta, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conductor se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administración pública.

2.ª Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporación ó dependencia de la Administración Civil de donde procedan.

3.ª Ordenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás autoridades militares judiciales de la provincia.

4.ª Ordenes y disposiciones de los Sres. Administrador Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administración económica provincial.

5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad ó Corporación de quien procedan.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL DE LAGACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia se hallan en el Real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

Madrid 7 de Noviembre de 1865.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CIRCULAR NÚM. 1789.

El Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta provincia, con fecha 1.º del presente mes, me dice lo que sigue:

«El Teniente Coronel primer gefe del Batallon Provincial de esta capital, con fecha 28 de octubre último, me dice lo que copio.

«Excmo. Sr.: El Excmo. señor Director general del arma, en circular número 433 de 24 del actual, inserta en el Memorial del 25, me dice lo siguiente.—El Excmo. señor Inspector general de Carabineros en escrito de 17 del actual, me dice lo que sigue.—Excmo. Sr.—El Excelentísimo señor Ministro de la Guerra, con fecha 4 del actual, me comunica la Real orden siguiente:—Excmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del oficio de V. E. fecha 25 de setiembre último, en el que propone la adopción de

diversas medidas con objeto de cubrir las 600 vacantes de tropa que actualmante existen en el cuerpo de su cargo, solicitando al propio tiempo la modificación del artículo 17, del reglamento militar del mismo.

—Enterada S. M. y considerando que si bien es preciso elevar la fuerza del instituto de Carabineros al número de hombres que se necesitan para llenar cual corresponde el especial servicio que le está encomendado, no es conveniente de modo alguno que el ejército activo se disminuya con este objeto, ha tenido á bien disponer:

1.º Que se consulte la voluntad de los individuos de los Batallones Provinciales que reuniendo las condiciones reglamentarias quieran pasar al cuerpo de Carabineros con la ventaja de que puedan verificarlo los casados en el número que V. E. juzgue conveniente.

2.º Que para la entrega y demás formalidades que origine el pase de dichos individuos se ponga V. E. de acuerdo con el Director general de Infantería, á fin de subsanar cuantas dudas puedan presentarse.

3.º Que á los licenciados del ejército que tengan buenas notas y robustez suficiente, se les admita tambien en el cuerpo de Carabineros aun cuando hayan contraido matrimonio despues de separados del servicio, y por último, que á los individuos del instituto, que sirven en clase de soldados y cabos se les conceda licencia para contraer matrimonio, siempre que con su haber, premio y cruces reúnan paga de sargento, quedando por lo tanto modificado el art. 17 del reglamento militar del cuerpo, así como las Reales órdenes de 3 de Diciembre

de 1857 y 2 de Mayo de 1862.—De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. por si se digna circularlo á los Batallones Provinciales de su digno cargo y cursar las instancias que en su consecuencia promuevan los interesados en solicitud del pase al cuerpo de mi cargo con el objeto de darles colocación en las comandancias.—En su consecuencia, los señores Gefes de los Batallones Provinciales procederán á esplotar la voluntad, sin pérdida de tiempo de los individuos de los suyos respectivos que deseen pasar al cuerpo de Carabineros, reuniendo las circunstancias reglamentarias, remitiendo á la mayor brevedad las solicitudes que los mismos promuevan al efecto acompañadas de sus correspondientes filiaciones.

Lo que tengo el honor de trasladar á V. S. por si se digna reclamar de quien corresponda se inserte en los Boletines Oficiales de esta provincia y la de Zamora, para que por conducto de los señores Alcaldes respectivos llegue á noticia de los interesados; debiendo participar á V. E. que los que deseen pasar á dicho Instituto podrán solicitarlo hasta el 15 del próximo Noviembre, por mi conducto al Excelentísimo señor Inspector General de Carabineros, siempre que reúnan las circunstancias de hallarse dentro de los seis últimos meses de su servicio, los procedentes de activo, y los de milicias puras que no les falte menos de dos años, comprometiéndose á reengancharse por uno de los plazos que marca la ley, tener buena conducta y sin notas desfavorables en su filiación, la estatura

de 5 pies, ó sea un metro y seiscientos veinte y tres milímetros, y saber leer y escribir ó tener disposición para aprender.

Lo que tengo el honor de trasladar á V. S. rogándole se sirva disponer su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia para que por conducto de los respectivos Alcaldes llegue á noticia de los interesados.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegando á conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia cumplan con cuanto en la preinserta comunicacion se les ordena.

Valladolid 4 de Noviembre de 1865.—José Gallostra.

Num. 1,784.

Universidad literaria de Valladolid.

Dirección general de Instrucción Pública.—Negociado 1.º.—Anuncio.—Ha vacado en la facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, la cátedra de Potología general, con su clínica y anatomía patológica, que corresponde proveer por concurso.

Lo que se anuncia para los efectos del artículo 44 del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864.

Madrid 30 de Setiembre de 1865.—El director general, Manuel Silvela.—Es copia.—El secretario general, Julian Samaniego y Samaniego.



Múm, 1787.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

El Ilmo. Sr. Director general de Administracion local del Ministerio de la Gobernacion, en comunicacion de 13 de Octubre último, me remite la relacion que á continuacion se inserta:

Negociado 1.º Provincia de Valladolid.

RELACION de las Inscripciones intransferibles del 3 por 100 consolidado emitidas por la Direccion general de la Deuda pública en 6 y 29 de Agosto del año próximo pasado á favor de los Ayuntamientos de los pueblos que se expresan en pago de bienes enagenados de Propios.

Número de inscripciones	Su numeracion	PUEBLOS.	Capital.
1	17698	Ayuntamiento de Villacid.	2.207 31
1	17699	Ídem de Villaxesmir.	8.658 5
1	17700	Ídem de San Salvador.	1.594 33
1	17701	Ídem de Melgar de arriba.	11.745 50
1	17702	Ídem de idem de abajo.	12.276 58
1	17703	Ídem de Ciguñuela.	2.173 91
1	17704	Ídem de Curiel.	2.069 42
1	17705	Ídem de Mojados.	4.457 14
1	17706	Ídem de Valdunquillo.	492 37
1	17707	Ídem de San Miguel del Pino.	613 28
1	17708	Ídem de Olmedo.	10.546 27
1	17709	Ídem de Monasterio de Vega.	2.484 63
1	17854	Ídem de Renedo.	962 96
1	17883	Ídem de Herrera de Duero.	132 92
1	17884	Ídem de Pedrajas de San Esteban.	10.491 74
1	17885	Ídem de Hornillos.	12.368 58
1	17886	Ídem de Villanueva de los Infantes.	11.208 55
1	17887	Ídem de Cervillejo de la Cruz.	2.543 4
1	17888	Ídem de Cogeces del Monte.	1.280 5
1	17889	Ídem de la Mota del Marqués.	2.780 19
1	17890	Ídem de Cabezon de Valderaduey.	702 29
1	17891	Ídem de Torrecilla de Torres.	2.341 3
1	17908	Ídem de Robladillo.	1.116 38
1	17923	Ídem de Villanubla.	2.831 93
1	17924	Ídem de Casasola de Arion.	188 43
1	17925	Ídem de Valladolid.	557 95
1	17926	Ídem de Cigales.	17.696 89
1	17927	Ídem de Alcazarén.	9.747 25
1	17928	Ídem de Villabarúz.	4.336 85
1	18013	Ídem de Castromonte.	422 59
1	18014	Ídem de Olmos de Esgueva.	1.086 9
1	18015	Ídem de Iscar.	284 31
1	18016	Ídem de Melgar de abajo.	51 16
1	18017	Ídem de Aldea de S. Miguel.	111 22
1	18018	Ídem de Portillo.	767 33
1	18019	Ídem de San Cebrian de Mazote.	225 21
1	18020	Ídem de Santa Eufemia.	1.590 27
1	18021	Ídem de Renedo.	3.640 77
1	18022	Ídem de Herrin de Campos.	14.797 27
1	18023	Ídem de Traspinedo.	11.515 40
1	18024	Ídem de Carrioncillo.	10.398 61
1	18025	Ídem de Valverde de Campos.	268 11
1	18026	Ídem de Rióseco.	937 48
1	18027	Ídem de Gomeznaro.	875 49
1	18028	Ídem de Olmedo.	1.494 73
1	18029	Ídem de Valdunquillo.	1.335 14
1	18030	Ídem de Villarmentero.	6.322 79

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial, segun se me previene para el debido conocimiento de los Ayuntamientos interesados. Valladolid 3 de Noviembre de 1865.—El Gobernador, José Gallostra.

DISTRITO ELECTORAL DE LA MOTA DEL MARQUÉS.

Lista de los electores que han tomado parte en la eleccion de Diputado provincial, hoy 4 de Noviembre de 1865, último dia de eleccion.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	D. Francisco de la Rua Acebedo.	San Pedro.
2	Santos Alonso Per ez.	Villalbarba.
3	Francisco Rodriguez Bueno.	Mota.
4	Alonso Alvarez Mireles.	Idem.
5	Lorenzo Alonso Rodriguez.	Torrelobaton.
6	Cándido de Gonzalo Fernandez.	Peñaflor.
7	Ciriaco Prieto Vaquero.	Barruelo.
8	Mancio Gonzalez Puertas.	Villanueva.
9	Blas Moran Vazqu z.	Idem.
10	Ulpiano Rodriguez Deza.	Idem.
11	Vicente Gonzalez Astor.	Idem.
12	Francisco Deza Rosa.	Idem.
13	Martin Callega Fradejas.	Mota.
14	Salvador Calvo Ruiz.	Tiedra.
15	Manuel Rodriguez Mata.	Villanueva.
16	José Cabezudo Segovia.	Casasola.
17	Jacinto Luengo Garcia.	Torrelobaton.
18	Esteban Granado Alonso.	Mota.
19	Bonifacio Fernandez Alonso.	Idem.
20	Plácido Nieto Rodriguez.	Peñaflor.
21	Francisco Alonso Alvarez.	Tiedra.
22	Cesáreo Alonso Martin.	Idem.

RESUMEN.

Candidatos que han obtenido votos.

D. Bernardo Real Alonso, veintidos votos.
Los infrascritos presidente y secretarios escrutadores certifican: Que la lista que antecede y el resumen del candidato que ha obtenido votos, está conforme en un todo con su original al que se remiten caso necesario.
Mota del Marqués, 4 de Noviembre de 1865.—El Presidente, Esteban Granado.—Secretario escrutador, Bonifacio Fernandez.—Secretario escrutador, Plácido Nieto.—Secretario escrutador, Cesáreo Alonso.—Secretario escrutador, Francisco Alonso Alvarez.

DISTRITO ELECTORAL DE NAVA DEL REY.

AÑO DE 1865.

Dia 4 de Noviembre.

Lista nominal de los electores que en este dia han tomado parte en la votacion para la eleccion de Diputado provincial y resumen de los votos que cada candidato ha obtenido.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS ELECTORES.	SUVECINDAD.
1	D. Higinio Sesmero Galvan.	Alaejos.

RESUMEN

de los votos que han obtenido los candidatos.
D. Jacobo Santander Sedano.

Y en cumplimiento de lo que previene el artículo 77, de la ley, autorizamos y firmamos la presente en la Nava del Rey á 4 de Noviembre de 1865.—El Presidente, Felipe Cruzado.—El Secretario escrutador, Luis Nieto y Sanz.—El Secretario escrutador, Marcelo Martin.—El Secretario escrutador, José Losa.—El Secretario escrutador, Benigno Santos.

DISTRITO ELECTORAL DE VILLALON.—SECCION DE MAYORGA.

Dia dos de Noviembre.

Lista de los electores que han tomado parte en la eleccion del diputado provincial en esta seccion en el dia dos de Noviembre de 1865.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	DOMICILIO.
1	D. Santos Elem.	Mayorga.
2	Manuel Escudero.	Idem.
3	Fernando Calzado.	Idem.
4	Tomás del Pozo.	Idem.
5	Antonio Fernandez.	Idem.
6	Vicente Moreno.	Idem.
7	Marcos Prieto.	Idem.
8	Justo Garcia Espinosa.	Idem.
9	Pedro Garcia.	Monasterio.
10	Ramon Rodríguez.	Melgar de Arriba.
11	Raymundo Gato.	Idem.
12	Froilan Gago.	Monasterio.
13	Gregorio Rivera.	Idem.
14	Ignacio Gutierrez.	Idem.
15	Santiago Martinez.	Idem.
16	Vicente Alonso.	Idem.
17	Angel Pastor.	Mayorga.
18	Pedro Moreno.	Idem.
19	Isidoro Garcia.	Melgar de Arriba.
20	Hilarion Raposo.	Idem.
21	Roque Qrespo.	Idem.
22	Antonio Garcia.	Idem.
23	Antonio Torbado.	Idem.
24	Manuel Gago.	Monasterio.
25	Francisco Bajo Leal.	Melgar de Arriba.
26	Jacobo Garcia Cuadrillero.	Mayorga.
27	Gaspar Rodriguez.	Idem.
28	Baltasar Escudero.	Idem.
29	Benito Gago.	Melgar de Arriba.
30	Fernando Lopez.	Mayorga.

Mayorga 2 de Noviembre de 1865.—El Presidente, Vicente Moreno.—El Secretario escrutador, Manuel Escudero.—El Secretario escrutador, Gaspar Rodriguez.—El Secretario escrutador, Tomás del Pozo.

Resumen de votos emitidos el dia de la fecha. 30

CANDIDATOS QUE HAN OBTENIDO VOTOS.

D. Juan Franco, treinta. 30

Mayorga 2 de Noviembre de 1865.—El Presidente, Vicente Moreno.—El Secretario escrutador, Gaspar Rodriguez.—El Secretario escrutador, Tomás del Pozo.—El Secretario escrutador, Manuel Escudero.

DISTRITO DE VALORIA LA BUENA —PROVINCIA DE VALLADOLID.

Lista de los electores que han tomado parte en la eleccion de Diputado provincial por este distrito en el dia de hoy 3 de Noviembre de 1865, segundo de votacion y de los candidatos que han obtenido votos.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	DOMICILIO.
1	D. Ventura Monedero Nieto.	Valoria la Buena.
2	Guillermo de la Villa y Villas.	Villn ^a . de los Infantes
3	Julian Pelayo Masa.	Valoria la Buena.
4	Nemesio Barrigon Diego.	Trigueros.
5	Fausto Lázaro Monedero.	S. Martin de Valveni.
6	Feliciano Beltran Rojo.	Fombellida.
7	Eugenio Calleja.	Idem.
8	José Burgoa Conde.	Idem.
9	Valentin Escudero Moreno.	Idem.
10	Manuel Martin Aragon.	Idem.

11	Sabas Duque Lopez.	Villaco.
12	Felipe Montero Renedo.	Castroverde de Cerrato.
13	Ventura de la Fuente Rodriguez.	Torrefombellida.
14	Epifanio Bravo Esteban.	Cigales.
15	Mariano Barriga Barriga.	Idem.
16	Juan Gomez Pastor.	Trigueros.
17	Antonio Muñoz Muñoz.	Piña de Esgueba.
18	Sixto Ruiz Sierra.	Villn ^a . de los Infantes.
19	Antonio Ruiz Montenegro.	Idem.
20	Manuel Lopez Simon.	Esguebillas.
21	Juan Antonio Quevedo Trejo.	Valoria la Buena.
22	Gregorio Trejo Atienza.	Idem.
23	Eustaquio Balboa Hernandez.	Idem.
24	Gaspar Bajon Cocolina.	Idem.
25	Pedro Montero Moras	Castroverde de Cerrato
26	Manuel Guillen Montoya.	Valoria la Buena.
27	Juan Vallejo Masa.	S. Martin de Valveni.
28	Cláudio Mucientes Conde.	Cabezon.
29	Moreno Ramirez Cebrian.	Corcos.
30	Celestino Hernandez Tobar.	Idem.

CANDIDATOS QUE HAN OBTENIDO VOTOS.

D. Pedro Regalado de las Moras Gil, treinta votos.

El Presidente y Secretarios escrutadores, certificamos de la veracidad y exactitud de la anterior lista y resultado del escrutinio de este dia, que está conforme con su original; y para remitir al Sr. Gobernador á los efectos prevenidos, la firmamos en Valoria la Buena á tres de noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco.

El Presidente, Gaspar Bajon.—El secretario escrutador, Tadeo Lopez Puga.—El secretario escrutador, Gregorio Trejo.—El secretario escrutador, Juan Antonio Quevedo.—El secretario escrutador, Eustaquio Balboa.

ANUNCIOS OFICIALES.

Don Fernando de Mendigutía, cónsul propietario en funciones de Prior del Tribunal de Comercio de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que habiendo sido declarada en estado de quiebra necesaria la Sociedad general de Crédito, Industrial, Agrícola y Mercantil de esta ciudad, y convocados sus acreedores á la primera Junta general tuvo esta efecto en el dia de ayer, aprobándose por la mayoria de aquellos, en número y cantidades las proposiciones presentadas por el representante de la Sociedad celebrándose convenio, cuya base principal es la de pagar á los acreedores todos sus créditos en el término de cuatro años.

Y conforme á lo dispuesto en el artículo ciento noventa y nueve de la ley de Enjuiciamiento Mercantil, he acordado hacer público dicho convenio y convocar por medio de edictos á los que se consideren con derecho para oponerse á su aprobacion, á fin de que comparezcan á deducirle ante este Tribunal dentro de los ocho dias siguientes al de la celebracion de la expresada Junta, con apercibimiento de que transcurridos estos sin haberse presentado oposicion legal, se acordará su aprobacion procediendo esta de derecho; quedando al efecto indicado de manifiesto dicho convenio en la escribania del actuario.

Dado en Valladolid á siete de No-

viembre de mil ochocientos sesenta y cinco.—Fernando de Mendigutía.—Por su mandado, Juan Lefort. 133

Don Saturio Olmedo, Alguacil del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente formado á instancia de Don Marcelo del Rio, curador adlitem del menor Eduardo Planas Gonzalez natural de esta ciudad; sobre que se le faciliten fondos para atender á los alimentos de este, he acordado de conformidad á lo dispuesto por dicho Juzgado proceder á la venta de cinco cubiertos, siete cuchillos y doce cucharillas de plata, ocho sortijas y una cruz de diamantes, un cadena de oro, y otras alhajas de la pertenencia de dicho menor, que se hallan de manifiesto con su tasacion pericial, en la escribania del actuario Don Antonino Santos; y se previene que su remate se ha de celebrar en la misma Escribania el dia 15 del corriente desde las once de su mañana en adelante.

Dado en Valladolid á seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco.—Saturio Olmedo. Por su mandado. Antonino Santos. 132

ANUNCIOS PARTICULARES.

Núm. 1785.

Ayuntamiento constitucional de San Miguel del Arroyo.

Autorizado competentemente por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, se anuncia por el presente la enagenacion en pública subasta de setenta arrobas de corteza de pino que se hallan depositadas en la casa del Ayuntamiento, las cuales han sido decomisadas por los guardas locales de Montes de esta villa. La subasta se celebrará el día 24 de Noviembre próximo de diez a doce de la mañana bajo las condiciones que resultan del expediente que está de manifiesto en la Secretaria del que autoriza. Y para que llegue a noticia del público se hace saber por el presente.

San Miguel del Arroyo 29 de Octubre de 1865. —El Alcalde, Ambrosio Pérez. —Por su mandado, Mariano Palencia, El Secretario.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID

Ha ingresado en este día correspondiente a 84 imponentes, de los cuales 10 son nuevos, la cantidad de reales vellon 25,790

Se ha devuelto a petición de 6 interesados la cantidad de reales vellon 6,972-39 en metálico.

Valladolid 5 de Noviembre de 1865. —El Director de semana, Eladio Chacela

MONTE DE PIEDAD

Rs. Cents.

Se han dado por 10 empeños sobre alhajas. 6,770

Se han cobrado por 11 desempeños sobre alhajas. 4,131 70

Se han dado por 12 letras. 44,717

Se han cobrado por 12 letras. 49,100

Valladolid 5 de Noviembre de 1865. —El director de semana, Atanasio Alvarez.

Se arrienda en público remate la dehesa de Fresnedoso, sita en la provincia de Toledo, partido judicial de Escalona, a la derecha del rio Alberche, en los términos de Nombela y Pelahustán, propia del Excelentísimo Sr. Duque de Escalona y en su representacion de su señor padre el Excmo. Sr. Duque de Oceda.

Tendrá efecto la doble subasta, a las doce del día 19 del corriente en la casa oficinas de S. E., en Madrid calle del Barquillo núm. 11, ante su apoderado general D. Agustin de Mercado y en la Puebla de Montalbán, ante su administrador D. Santos Sanchez Prieto, en cuyos dos puntos se halla de manifiesto el pliego de condiciones para instruccion de los licitadores. 129

En Peñafiel, cabeza de partido de esta provincia, y por una sociedad de vecinos, se ha creado una plaza de Médico Cirujano, pa. a la asistencia en ambas facultades á los que la compongan, con la dotacion anual de 12,000 reales, pagados por trimestres vencidos y con obligacion en el profesor de prestarla hasta doscientas familias, abonándole por cada una que pase de este número veinte reales; sin que se comprendan los partos y golpes de mano airada, que se pagarán con separacion.

Los que quieran aspirar á la referida plaza dirigirán las solicitudes á la sociedad, acompañando copia del título y documentos que justifiquen los méritos facultativos, en el termino de veinte dias, contados desde esta fecha, por conducto del que suscribe, en cuya casa se hallan de manifiesto las bases y condiciones de la constitucion de aquella.

Peñafiel 3 de Noviembre de 1865. —Ignacio Barroso. 130

ARRENDAMIENTO DE PASTOS.

Para el día 19 del presente mes, se arriendan en remate particular los del coto de Aniago, bajo el pliego de condiciones que en el mismo local se halla de manifiesto; su tasacion 4,000 reales.

El remate empezará a las doce en punto del mismo día. 131

Se halla vacante la plaza de organista de la capilla de San Luis de Villagarcía de Campos, de la propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Valhermoso, con la dotacion anual de ochenta fanegas de trigo, ciento sesenta reales y casa.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en el término de quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio, á su Administrador, en dicha villa, D. Tomas Liebana. 134

Para el día 19 del corriente, a las doce de su mañana, se arriendan en subasta pública, en casa de D. Francisco Javier Martinez, vecino de Va-

lencia de D. Juan, los pastos de invierno, de una dehesa llamada de Santibañez, en término de Alcretas, partido de Valencia de D. Juan, y los del monte llamado pequeño, término de Valencia de D. Juan.

Las condiciones del arriendo se podrán ver en casa de D. Francisco Javier Martinez. 135

A LOS ALCALDES.

En la regla 5.ª de la Real orden de 21 de setiembre de este año, inserta en el Boletín Oficial del martes 26 del mismo mes, núm. 259, se previene á los Alcaldes que remitan por duplicado al Gobierno de provincia en los tres primeros dias de cada mes una relacion detallada, conforme al modelo que en dicho Boletín se acompaña, referente á los expedientes que se hayan presentado sobre legitimacion de terrenos. Para el mejor cumplimiento de este servicio les es casi necesario á los señores Alcaldes proveerse de modelos, los que con auencia del señor Gobernador se ha impreso y se halla en venta en la imprenta de este periódico por si las espresadas autoridades quieren tomarlos; en la inteligencia, que segun el espíritu que domina en la autoridad superior de esta provincia, podrán si lo solicitan, cargar el importe de aquel en el capítulo correspondiente de los presupuestos del pueblo.

El Domingo 12 del corriente mes, de diez a doce de su mañana, se rematarán en pública subasta, los abundantes y acreditados pastos del sitio de la Dehesa de Fuentes de Duero, titulado la Cabezada, en la casa administracion de dicha dehesa, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que gusten tomar parte en el referido arriendo. Fuentes de Duero 1.º de Noviembre de 1865. 128

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Los estados que se piden á dichas corporaciones en el Boletín oficial número 238 correspondiente al Domingo 20 de Agosto, para demostrar los bienes de manos Muertas radicantes en sus

respectivos términos municipales, que deberán remitirse por triplicado al Gobierno de Provincia se espenden en Imprenta de este periódico oficial, arreglados en un todo a instrucción.

IMPORTANTE.

En la Imprenta de este periódico se hallan de venta las hojas de talones para la cobranza de la contribucion territorial y de subsidio, y las papeletas de aviso y conminacion de la misma, todo con arreglo á los últimos modelos y con espresion de escudos y milésimas.

CENSO

DE LA GANADERIA

Se hallan terminados a la venta los modelos que se piden por el Boletín núm. 204, correspondiente al jueves 22 de junio pasado.

Tambien se venden estados de juicios verbales y de conciliacion, con arreglo al último modelo.

VALLADOLID. Imprenta de D. F. M. Perillan. Libertad 8.